

PROTOCOLIZACION
FECHA: 1/12/17

FRANCISCO JOSE ULLOA
SECRETARIO LETRADO
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución MP 3543/17

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

El 19 de octubre de 2004 se celebró un convenio de cooperación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados tendiente a hacer más eficiente la persecución penal de los delitos que afectan a dicho instituto.

En razón de ello, mediante Resolución PGN 155/04, el entonces Procurador General de la Nación, doctor Esteban Righi, dispuso la creación de la "Unidad Fiscal para la Investigación de delitos cometidos en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y su Programa de Atención Médica Integral -UFI-PAMI-".

Actualmente, la Unidad se encuentra a cargo del señor Fiscal Federal, doctor Javier M. Arzubi Calvo, quien fuera designado mediante Resolución MP 1997/16.

Que por Resolución M.P. 1670/17 de fecha 22 de junio de 2017, se dispuso delegar en el dr Arzubi Calvo la firma de nuevos convenios, modificaciones o adendas que se introduzcan al convenio vigente.

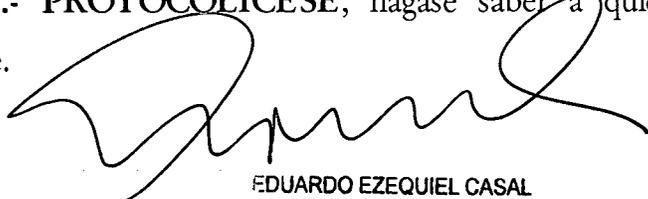
Que en el marco expuesto el señor Fiscal solicitó la delegación de firma a fin de suscribir el Acta Específica Complementaria al Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, cuyo vencimiento operará el próximo 31 de diciembre.

Por todo ello;

RESUELVO:

I.- **DELEGAR** en el titular de la Unidad Fiscal para la Investigación de delitos cometidos en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y su Programa de Atención Médica Integral -UFI-PAMI-, doctor Javier M. Arzubi Calvo la firma con la finalidad de suscribir el Acta Específica Complementaria al Convenio de Cooperación con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

II.- **PROTOCOLÍCESE**, hágase saber a quien corresponda, cúmplase y archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
PROCURADOR FISCAL ANTE LA
CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE LA NACION
A/C RES PGN 3405/17